

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD**

Medellín, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

<b>MEDIO DE CONTROL</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
<b>DEMANDANTE</b>	PAOLA ANDREA RUIZ BURGOS
<b>DEMANDADO</b>	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA
<b>RADICADO</b>	05001-33-33-003- <b>2019-00307-00</b>
<b>ASUNTO</b>	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A EXHORTOS - REQUIERE

Se pone en conocimiento de las partes las respuestas a los exhortos No. 10 y 11, proferidas por la Subdirectora de Liquidaciones del Aseguramiento de la ADRES y el Gerente de Convocatoria de la CNSC, respectivamente, para los efectos procesales consagrados en los artículos 275 y ss del Código General del Proceso. Por intermedio de la Secretaría se remitirá dicha documentación a las partes.

En firme este auto se dará por escrito el traslado para la presentación de los alegatos.

**NOTIFÍQUESE**

  
**JOSÉ IGNACIO MADRIGAL ALZATE**  
**JUEZ**

CGM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

CERTIFICO:

Que en la fecha el auto anterior se notificó por **ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 19 DE ABRIL DE 2021. Fijado a las 8 a.m.

\_\_\_\_\_  
**BEATRIZ HELENA TRUJILLO BETANCOURT**  
Secretaria